

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35096 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000225 /2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000392 se ha dictado en fecha 10 de mayo de 2016 Auto de Declaración de Concurso necesario del deudor TRITON INSTALACIONES SOLARES, S.A., con B-73385981, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con la autorización de la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a, JOSÉ MANUEL PÉREZ TENEDOR, con domicilio profesional en calle Febo, n.º 7, Urb. Las Calendas, CP 30620 Fortuna, Murcia. Teléfono n.º 620290771 y dirección de correo electrónico josemanuel@tenedoryasociados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 14 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160037502-1